

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 1451 /
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

02 ABR. 2013

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 DE 1996 y decreto N° 2723 de 2000.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 82 de fecha 19 de marzo de 2013, el jefe (S) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para conceder al profesional de la educación que más abajo se individualiza, pago de una asignación de incentivo profesional de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 2723 de 2000.

DECRETO:

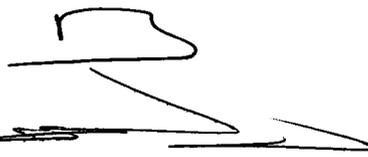
1º CONCEDESE a los profesionales de la educación que a continuación se individualizan, asignación de incentivo profesional en el porcentaje que se indica, de acuerdo a lo dispuesto en el resolutive 3º letras a), b), c) del Decreto N° 2723 de 2000.

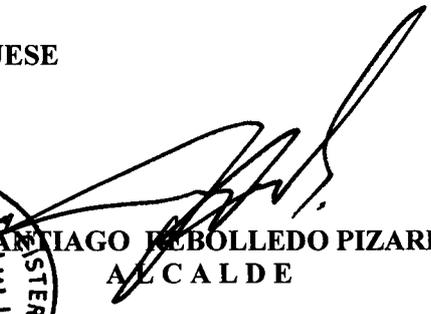
| RUT | NOMBRE | ESTABLECIMIENTO | % MENSUAL |
|------------|---------------------|---------------------------|--------------|
| [REDACTED] | VARGAS MOYA EDUARDO | DEPARTAMENTO DE EDUCACION | 100 |

2º ESTABLECESE que el citado beneficio se mantendrá vigente a contar del 01 de marzo de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014 ó, hasta que se resuelva concurso del cargo.

3º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
SRP/POF/RFF/EVM/pmg.


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE
ALCALDE